



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

181 Piura,

06 OCT 2017

VISTOS:

La Carta N° 053-2017/CBASAC (HRyC N° 33015) recibido el 4 de agosto de 2017, el Informe N° 062-2017/GRP-440310-VATV de fecha 9 de agosto de 2017, el Memorando N° 685-2017/GRP-440310 de fecha 10 de agosto de 2017, el Informe N° 024-2017/GRP-440330-MATS de fecha 23 de agosto de 2017, el Oficio N° 408-2017/GRP-440330 de fecha 29 de agosto de 2017, la Carta N° 04-2017/GRP-440330-JMVA (HRyC N° 40861) recibido el 18 de setiembre de 2017, el Informe N° 910-2017/GRP-440330 de fecha 21 de setiembre de 2017, Informe N° 1470-2017/GRP-440310 de fecha 22 de setiembre de 2017, Informe N° 576-2017/GRP-440300 de fecha 22 de setiembre de 2017, el Informe N° 53-2017/GRP-440320-WCCA de fecha 4 de octubre de 2017, el Informe N° 781-2017/GRP-440320 de fecha 4 de octubre de 2017, relacionados con la **APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DE PLANO P-01, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 084-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LOS TECHOS DEL LOCAL CESEM Y LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA – SEDE CENTRAL"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de febrero de 2017 se suscribió el Contrato N° 027-2017 entre el Gobierno Regional Piura y la empresa Casa Blanca Asociados S.A.C, para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento, Desmontaje y montaje de los Techos del Local Cesem y Laboratorio de Suelos del Gobierno Regional Piura – Sede Central", por un monto ascendente a S/ 159,850.00, con un plazo de ejecución de 45 días calendario y por sistema de contratación A Suma Alzada;

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 084-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 6 de junio de 2017, se resolvió aprobar la modificación del Plano P-01; en el marco de la ejecución de la actividad antes mencionada, a consecuencia de la absolución de consulta, conforme al artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través de la Carta N° 053-2017/CBASAC (HRyC N° 33015) recibido el 4 de agosto de 2017, la Gerente General de la empresa Casa Blanca Asociados SAC, solicita modificación de Plano P-01, debido a que no hay compatibilidad entre cobertura existente con el techo a ejecutar, dado que dicho plano manda a ejecutar la cobertura faltante con calamina;

Que, en razón a lo antes señalado el supervisor de la actividad, mediante Informe N° 062-2017/GRP-440310-VATV de fecha 9 de agosto de 2017, solicita derivar el expediente a la Dirección de Estudios y Proyectos para que en coordinación con el Proyectista, Ing. José Martin Valerio Alcivar, rectifique el plano P-01 modificado con la finalidad de uniformizar la cobertura, debiendo anexar el detalle, análisis de costo, presupuesto y metrado de la cobertura de Calaminon;

Que, con Memorando N° 685-2017/GRP-440310 de fecha 10 de agosto de 2017, el Director de Obras se dirige al Director de Estudios y Proyectos para manifestarle que en atención al documento del supervisor de la actividad, remite todo lo actuado para la rectificación del proyectista, debiendo anexar la información antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 024-2017/GRP-440330-MATS de fecha 23 de agosto de 2017, la Arq. Marcela de los Ángeles Timaná Suarez Proyectista y revisora de la actividad, recomienda al Director de Estudios y Proyectos, notificar al Ing. Martin Valerio Alcivar para que proceda a aclarar y subsanar lo requerido por la Dirección de Obras, quien a través del Oficio N° 408-2017/GRP-440330 de 29 de agosto de 2017, solicita remitir las aclaraciones y subsanaciones respecto al Plano modificado P-01 de la actividad antes mencionada;

Que, en atención al requerimiento de la Entidad, el proyectista a través de la Carta N° 04-2017/GRP-440330-JMVA (HRyC N° 40861) recibido el 18 de setiembre de 2017, se dirige al Director de Estudios y Proyectos para informarle que está presentando la rectificación y aclaraciones del plano modificado P-01 de la Actividad: Mantenimiento, Desmontaje y montaje de los Techos del Local Cesem y Laboratorio de Suelos del Gobierno Regional





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 181 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

181

06 OCT 2017

Piura,

Piura – Sede Central”, tomando como referencia lo señalado en el Informe N° 062-2017/GRP-440310.VATV, para emitir acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 910-2017/GRP-440330 de fecha 21 de setiembre de 2017, el Director de Estudios y Proyectos se dirige al Director General de Construcción para informarle con relación a la Carta N° 04-2017-GRP-440330-JMVA, se está anexando los análisis de costo, presupuesto; así como la modificación del plano P-01 del mantenimiento antes citado, con la finalidad de uniformizar la cobertura de dicha actividad, por lo que estando conforme solicita se continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 1470-2017/GRP-440310 de fecha 22 de setiembre de 2017, el Director de Obras se dirige al Director General de Construcción, para comunicarle que habiendo revisado y analizado lo solicitado referente a la aprobación del plano P-01 de la actividad en mención, señala que el responsable de revisar y dar conformidad a las absoluciones de consultas y visación de los planos es la Dirección de Estudios y Proyectos, por lo que remite todo lo actuado a dicha Dirección, para la subsanación correspondiente;

Que, a través del Informe N° 576-2017/GRP-440300 de fecha 22 de setiembre de 2017, el Director General de Construcción se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, para comunicarle que el Director de Obras informa que con el Informe N° 910-2017/GRP-440330, el Director de Estudios y Proyectos otorga conformidad y alcanza la modificación de plano P-01 de la actividad: Mantenimiento, Desmontaje y montaje de los Techos del Local Cesem y Laboratorio de Suelos del Gobierno Regional Piura – Sede Central, por lo que remite la documentación para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 53-2017/GRP-440320-WCCA de fecha 4 de octubre de 2017, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta con relación a la actividad: “Mantenimiento, Desmontaje y montaje de los Techos del Local Cesem y Laboratorio de Suelos del Gobierno Regional Piura – Sede Central”, cabe mencionar que el trámite solicitado corresponde a la aprobación de modificación de Plano P-01, aprobado mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 084-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de 6 de junio de 2017; en ese sentido, conforme al numeral 9.12 de la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS, “Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios” y de acuerdo a las opiniones técnicas del Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos y lo señalado por la Dirección General de Construcción, corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de modificación de Plano P-01 aprobado, con la finalidad de uniformizar la cobertura de la Actividad antes mencionada;

Que, a través de Informe N° 781-2017/GRP-440320 de fecha 4 de octubre de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con el propósito de que se proceda a la aprobación del plano modificado en mención, para lo cual se adjunta proyecto de resolución para revisión, firma y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por el Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 6 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 30 de diciembre de.2016 que delega funciones en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 8 de agosto de 2017.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

181

Piura,

06 OCT 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE PLANO P-01, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 084-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LOS TECHOS DEL LOCAL CESEM Y LABORATORIO DE SUELOS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA - SEDE CENTRAL", conforme al numeral 9.12 de la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS, "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios" y a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Contratista **Empresa Casa Blanca Asociados S.A.C.**, en su domicilio sito en AV. Bolognesi N° 310-01 del Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y al Supervisor de la Actividad Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EDDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

